



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá, D.C.

Tel.2821664. Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020).

TUTELA No 2020-641

Encontrándose la presente acción constitucional al Despacho y en aras de tener un mejor proveer, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Vincular a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la Superintendencia de Industria y Comercio, a quienes se les concede el término improrrogable de ocho (8) horas, contados a partir de la notificación del presente proveído, a fin de que remitan un informe de los antecedentes del caso, junto con la documentación que estimen conveniente para la pronta y adecuada resolución de la acción constitucional.

SEGUNDO: Por secretaría, procédase a realizar las notificaciones a que refiere el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO: Adjúntese copia del escrito de tutela y sus anexos.

CUARTO: Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 referentes a privilegiar la virtualidad y el uso de las tecnologías y comunicaciones, cualquier memorial, documento o comunicación se notificarán y recibirán en la dirección de correo electrónico: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CÚMPLASE,

MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ

T.U

JUEZ

Firmado Por:

MARIA DEL PILAR FORERO RAMIREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 040 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e45b5afd4292a712b18ef36dc9aca022048ac7209d55d4fc4a90b36d0a21d8a0
Documento generado en 02/10/2020 08:22:58 a.m.

URGENTE NOTIFICA VINCULACIÓN ACCIÓN DE TUTELA 2020-641

Juzgado 40 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 2/10/2020 9:57 AM

Para: notificacionestutelas@superservicios.gov.co <notificacionestutelas@superservicios.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjud@sic.gov.co>

 2 archivos adjuntos (13 MB)

2020-641 AUTO VINCULA.pdf; ESCRITO DE TUTELA Y ANEXOS.pdf;

Cordial saludo,

Se envía notificación conjunta para las siguientes personas y/o entidades:
Señores vinculados.

- **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.**
- **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 2020-641

Mediante la presente me permito notificar Auto de vinculación del 02 de octubre de 2020 proferido por el Juzgado Cuarenta Civil Municipal de Oralidad de Bogotá dentro de la Acción de Tutela de la referencia.

Se adjunta:

- Auto de vinculación del 02 de octubre de 2020.
- Escrito de tutela y anexos.

Confirmar recibido por este mismo medio, pues de lo contrario se tendrá por legalmente surtida esta notificación.

Los memoriales remitidos al correo Cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, para efectos de contabilización de términos, se entenderán por recibidos en el horario de 8:00 am a 5:00pm, después de esta jornada se entenderán recibidos el día siguiente

Atentamente,

Andrea Kateryn Fonseca Buitrago
Asistente Judicial
Juzgado (40) Civil Municipal de Oralidad

Retransmitido: URGENTE NOTIFICA VINCULACIÓN ACCIÓN DE TUTELA 2020-641

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Vie 2/10/2020 9:57 AM

Para: Notificaciones Judiciales <notificacionesjud@sic.gov.co>

 1 archivos adjuntos (35 KB)

URGENTE NOTIFICA VINCULACIÓN ACCIÓN DE TUTELA 2020-641 ;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Notificaciones Judiciales \(notificacionesjud@sic.gov.co\)](mailto:notificacionesjud@sic.gov.co)

Asunto: URGENTE NOTIFICA VINCULACIÓN ACCIÓN DE TUTELA 2020-641

Retransmitido: URGENTE NOTIFICA VINCULACIÓN ACCIÓN DE TUTELA 2020-641

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Vie 2/10/2020 9:57 AM

Para: notificacionestutelas@superservicios.gov.co <notificacionestutelas@superservicios.gov.co>

 1 archivos adjuntos (35 KB)

URGENTE NOTIFICA VINCULACIÓN ACCIÓN DE TUTELA 2020-641 ;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionestutelas@superservicios.gov.co (notificacionestutelas@superservicios.gov.co)

Asunto: URGENTE NOTIFICA VINCULACIÓN ACCIÓN DE TUTELA 2020-641

Acuse de recibido Oficina Jurídica de la Superintendencia de Industria y Comercio. Re: URGENTE NOTIFICA VINCULACIÓN ACCIÓN DE TUTELA 2020-641

Notificaciones Judiciales <notificacionesjud@sic.gov.co>

Vie 2/10/2020 9:58 AM

Para: Juzgado 40 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

NOTIFICACIONESJUD@SIC.GOV.CO appears similar to someone who previously sent you email, but may not be that person. [Learn why this could be a risk](#)

[Comentarios](#)

RESPUESTA AUTOMÁTICA

Del correo enviado al buzón electrónico notificacionesjud@sic.gov.co comunicación recibida por la Oficina Jurídica de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Para efectos de notificaciones judiciales que contengan términos de Ley, se aclara que este correo se encuentra activo en concordancia con el horario de atención de la Entidad, es decir, de **8:00 a.m. hasta las 4:30 p.m. de lunes a viernes**. Aquellas comunicaciones que sean enviadas a nosotros por fuera del horario mencionado, se entenderán recibidas a las **8:00 a.m. del siguiente día hábil en que la Entidad preste atención al público**.

En atención a lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 197 que dispone: *"(...) ARTÍCULO 197. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES. Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico **exclusivamente para recibir notificaciones judiciales**.*

Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico. (...)"

Norma que debe ser concordada con Art. 103 del C.G.P. – Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones -, el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5º del Decreto 306 de 1992.

En consecuencia la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO** estableció el buzón de correo de notificaciones de **ÍNDOLE JUDICIAL** que adelantan en los distintos **DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS**, y que hacen parte de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y demás Autoridades Judiciales en donde se notifique **ACCIONES DE CARÁCTER JUDICIAL O CONSTITUCIONAL EN CONTRA DE LA SIC**.

En caso contrario, si el correo proviene de un remitente diferente, llámese particular o entidad pública, al mismo no se le dará ningún trámite por este medio ni será recibido y en esos eventos, su solicitud se debe tramitar mediante los canales institucionales establecidos para tal fin, bien sea a través del **correo electrónico (i) contactenos@sic.gov.co (ii) en la página <http://www.sic.gov.co> (iii) por medio de la asesoría en línea en el link <https://www.sic.gov.co/asesoria-en-linea> (iv) en el enlace para radicar PQRS <https://servicioslinea.sic.gov.co/servilinea/PQRSF2/> o de medio físico radicando su trámite en la sede en la principal de la SIC, ubicada en la Carrera 13 No. 27-00 piso 1 de la ciudad de Bogotá o puede consultar las distintas sedes que se encuentran ubicadas en el territorio nacional en el link <https://www.sic.gov.co/ubicacion-geografica>**

--

Cordialmente,

Gestión Judicial

Superintendencia de Industria y Comercio

email: notificacionesjud@sic.gov.co

tel. 5870000 Ext. 10364

Carrera 13 no. 27-00 Bogotá - Colombia

Correo de Funcionarios de la Superintendencia de Industria y Comercio. Este mensaje de datos es una comunicación no institucional de la Superintendencia de Industria y Comercio que está regida bajo las condiciones estipuladas en el acuerdo "Políticas de utilización del correo electrónico", el cual se encuentra publicado en la Intrasic. Es únicamente para el uso de la(s) persona(s) a quien(es) está dirigido, y podría contener información confidencial y privilegiada tanto en su contenido como en sus anexos. Si este mensaje no está dirigido a Ud., por favor contacte al remitente por correo electrónico y destruya todas las copias del mensaje original.

Cualquier retención, difusión, distribución, divulgación o copia de este mensaje es prohibida.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico y/o los documentos compartidos mediante canales habilitados por la Superintendencia de Industria y Comercio, puede contener información confidencial o de carácter reservado, de conformidad con el artículo 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 15 de la Ley 1340 de 2009. Las carpetas que contienen esta información se identifican con la expresión: "reservada".

Respecto de la información reservada está prohibida su divulgación o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello. Si usted no es el destinatario del correo, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, deberá notificarlo inmediatamente al remitente y al correo contactenos@sic.gov.co, borrarlo de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato.

En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos. De esta manera, se deberá atender lo dispuesto en las normas pertinentes, entre ellas, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014.

El destinatario deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos Personales c.afcontreras@sic.gov.co, las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento. Igualmente, deberá informar aquellas incidencias que puedan afectar a bases de datos, soportes o documentos que contengan información personal.

Re: URGENTE NOTIFICA VINCULACIÓN ACCIÓN DE TUTELA 2020-641

Notificaciones Tutelas <notificacionestutelas@superservicios.gov.co>

Vie 2/10/2020 9:59 AM

Para: Juzgado 40 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

"La Superservicios informa que el correo de la referencia ha sido recibido para su radicación en el gestor documental de la Entidad. Esta es una respuesta automática. Este correo electrónico, incluyendo cualquier información adjunta, es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata al emisor y borre este material de su computador."

"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.